

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

19 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo al local 28, ubicado en el Complejo de Gamonal-Hormigueras-González Dávila, 2.ª planta, de Madrid, para destinarlo como archivo de Empleo.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/1984/2025.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo al local 28 ubicado en el Complejo de Gamonal-Hormigueras-González Dávila, 2.ª planta, de Madrid, para destinarlo como archivo de Empleo.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 25 de marzo de 2025.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de marzo de 2025.
 - c) Adjudicatario: Comunidad de Bienes, formada por las sociedades Inmobient Aragón, S. L. Ecofin, S. L., Adasa Inmuebles, S. L., y Stile Nuovo, S. L., con CIF: E79067120.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto : 47.617,45 euros.
 - Importe IVA 21 % : 9.999,67 euros.
 - Importe total : 57.617,12 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de abril de 2025.
 - b) Duración del arrendamiento: El contrato tendrá una duración de 4 años y 1 mes, de los cuales los 2 primeros años son de obligado cumplimiento.
 - c) Renta mensual: La contraprestación se fija en:
 - 787,50 euros, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.
 - 945,00 euros/mes, desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2027.
 - 1.006,25 euros/mes, desde el 1 de mayo de 2027 hasta el 30 de abril de 2029.
 - d) Gastos y tributos: La arrendataria se hará cargo de los gastos, servicios y suministros privativos del objeto arrendado, así como de los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que lo graven durante la vigencia del contrato.
 - e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento.

Madrid, a 11 de abril de 2025.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/6.190/25)

